



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas, le da interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Saceta del día 2 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Francisco Balbuena, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 8 del mes de la fecha, á las nueve y diez minutos de su mañana una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias de la mina de carbon y otras llamada *Trabajosa*, sita en término del pueblo de Vegucervera, Ayuntamiento del mismo y sitio titulado el *Amargor*, y lida á todos aires con terreno comun; hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en dicho sitio, á los 200 metros de una galería que existe al pie del rio Torio, enmadrada, desde cuya calicata se medirán en direccion N. 100 metros, á linder con la Peña Negra, donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en direccion á los filones, al O. E., se medirán 700 metros, á linder con terrenos comunnes, donde se colocará la 2.ª; desde ésta en direccion al S. se medirán 200 metros, á linder con fincas particulares, donde

se colocará la 3.ª; desde ésta en direccion á los filones, al E., se medirán 800 metros, á linder con fincas particulares, donde se colocará la 4.ª; desde ésta en direccion al N. se medirán 200 metros, á linder con la Peña Negra, donde se colocará la 5.ª; desde ésta en direccion al O. E. se medirán 100 metros, á linder con la 1.ª estaca, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 23 de Julio de 1892.

José Novillo.

Por decretos de este Gobierno fecha 27 del actual, le han sido admitidas á D. Juan Patau y Borrel, las dos renunciaciones presentadas de sus registros números 361 y 362 de las minas tituladas *Union* y *Catalana*, en términos de San Pedro Oloros y Villabuena, Ayuntamientos de Valle de Finolledo y Villafraña del Bierzo respectivamente, declarando en su consecuencia los terrenos que las mismas comprenden francos y registrables, salvo mejor derecho.
Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la ley y Reglamento vigentes del ramo.
León 28 de Julio de 1892.

El Gobernador,
José Novillo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

RESULTADO de la eleccion de un Diputado á Cortes por el Distrito de Murias de Paradas, verificada en 31 de Julio último, segun los datos hasta ahora recibidos de las Secciones.

AYUNTAMIENTOS — SECCIONES	CANDIDATOS	NÚMERO de votos obtenidos
Barrios de Luna.....	D. Eduardo Dato é Iradier.....	345
Láncara.....	El mismo.....	78
Las Omañas.....	El mismo.....	242
Murias (1.ª Seccion).....	El mismo.....	328
Murias (2.ª Seccion).....	El mismo.....	193
Riello.....	El mismo.....	183
Valdesamario.....	El mismo.....	102
Vegarrienza.....	El mismo.....	303
Cimanas del Tejar.....	El mismo.....	300
Riosoco de Tapia.....	El mismo.....	181
Igüeña.....	El mismo.....	326
Paramo del Sil.....	El mismo.....	475
Toreno (1.ª Seccion).....	El mismo.....	222
Toreno (2.ª Seccion).....	El mismo.....	221
		3.499

León 2 de Agosto de 1892.—El Presidente, José Rodríguez Vazquez.

COMISION PROVINCIAL

Secretaría.—Suministros.

Mes de Julio de 1892.

PRECIOS que la Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los articulos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reduccion al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Plus. Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.....	0 29
Racion de cebada de 6-9375 litros.....	0 85
Racion de paja de seis kilogramos.....	0 29

Litro de aceite.....	1 19
Quintal métrico de carbon... ..	8 48
Quintal métrico de leña... ..	3 88
Litro de vino.....	0 33
Kilogramo de carne de vaca.....	1 06
Kilogramo de carne de cerbero.....	0 81

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 20 de Julio de 1892.—El Vicepresidente, Fernando S. Chicarro.—P. A. D. L. C. P.: el Secretario, Leopoldo García.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE LEON

MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, se insertan á continuación las relaciones de productos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1891 á 92, presentadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma que estimen más conveniente, el error ú ocultación que en ella se haya cometido.

Esta acción debe ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trata de reparar.

NOMBRE DEL DUEÑO	Nombre de la mina	Clase de mineral	Quintales métricos extraídos en el trimestre	Valor del quintal métrico á boca de mina		Importe del pozo ó sobre el producto bruto	
				Posetas	Cts.	Posetas	Cts.
D. Ruperto Sanz	La Profunda	Cobre	6.000	6	360		
Julian Pelayo	Rezagada						
El mismo	Providencia						
El mismo	Previsora						
El mismo	Carlin núm. 1.						
El mismo	Nina						
El mismo	Necesario						
D. Facundo M. Mercadillo	Ernesto						
Sotero Rico	Anita	Hulla	30.000	50	150		
El mismo	Bernesga núm. 3.		4.380	50	21	90	
D. Manuel Iglesias	La Emilia		5.900	50	29	50	
El mismo	La Ramona		6.100	50	30	50	
D. Eulogio Eraso	Pastora		4.000	50	20		
El mismo	Candelaria		2.000	50	10		
Sociedad Carbonifera de Matallana	Bilbaina						
La misma	Ntra. Sra. de la Soledad						
D. Cayo Balbuena	Lola						
El mismo	Locomotora						
Sociedad Asturiana-Montañesa	Constancia	Antimonio					
La misma	La Euvibia						
La misma	Aumento á la Euvibia						
La misma	Descosuelo						
La misma	El Porvenir						

Leon 28 de Julio de 1892.—El Delegado, Manuel Magaz.

Audienencia de lo criminal de Leon.

Verificado el día 13 del corriente mes en audiencia pública el sorteo para la formación de las listas definitivas de jurados, correspondientes al partido judicial de Valencia de D. Juan, dió el resultado siguiente:

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos.—Domicilio

D. Celestino Castro, de Cabreros	D. Martín Alonso San Millán, de Pobladura	D. Miguel Herrero Barrientos, de Villabraz	D. Juan Carnero Olgado, de idem
D. Cleto Miguelez Gigosos, de Fresno de la Vega	D. Andrés Cufino Madrigal, de Algadefe	D. Ciriano Cristin Garcia, de idem	D. Faustino Carpintero Callejo, de idem
D. Pedro Cañas, de Campo	D. Jerónimo Alonso Gaitero, de Valdemora	D. Tomás Chantorro Alvarez, de Castrofuerte	D. Lino Casado Rodriguez, de idem
D. Luis Alonso Quintana, de Cimanes	D. Ignacio Carpintero Farto, de Valderas	D. Prudencio Garcia Nava, de Cubillas	D. Esteban Cubillas Fernandez, de Villibañe
D. Dionisio Garcia Valle, de Toral	D. Ciriano Centeno Gaitero, de idem	D. Matias Alvarez, de Campo	D. José Arteaga, de Cabreros
D. Sordalio Prieto Alonso, de Matadon	D. José Prieto Sandoval, de Matadon	D. Manuel Bermejo, de Santas Marías	D. Isidoro Rios Soba, de Toral
D. Andrés Fernandez, de Cillanueva	D. Manuel Barrientos Garcia, de Castilfalé	D. Gerónimo Casado, de idem	D. Francisco Ordás Alvarez, de Valdevimbre
D. Bernardo Fernandez Hidalgo, de Cimanes	D. Apolinario Martinez, de San Cibrían	D. Anselmo Castaño, de Villamarco	D. Celedonio Rey Nava, de idem
D. Dionisio Alvarez, de Benazolve	D. Dimas Alvarez, de Benazolve	D. Gerónimo Ruano, de Izagre	D. Fidel Gonzalez Garrido, de Valencia
D. Felipe Castillo, de Ardon	D. Juan Antonio Montiel Robles, de Fresno	D. Joaquín Blanco Díez, de Pajares	D. Miguel Perez Gonzalez, de idem
D. Perfecto Casado Alonso, de Vallejo	D. Esteban Garcia, de Campo	D. Cándido Garcia, de Campo	D. Leopoldo Barrientos Gonzalez, de idem
D. Vicente Callejo Fernandez, de Valderas	D. Andrés Bermejo Lozano, de Guseñdos	D. Miguel Alvarez, de Jabares	D. Antonio Ferreras Juan, de Páfilas
D. Marcos Astorga Cabo, de idem	D. Isidro Pastor Alias, de Villahornate	D. Apolinar Barrientos Gonzalez, de Fuentes de Carbajal	D. Vicente Santa Marta Martinez, de Villanueva
D. Wenceslao Alvarez, de Ardon	D. Pablo Pastor Blanco, de Villafer	D. Fermín Gaitero Martinez, de idem	D. Cipriano Cabo Estéban, de Valencia
D. Sebastian Martinez Melon, de Matadon	D. Claudio Alonso, de Ardon	D. Eusebio Alvarez, de Cabreros	D. Gregorio Casado Gonzalez, de Farballes
D. Tomás Castro, de Reliegos	D. Daniel Gorgejo Lopez, de Algadefe	D. Francisco Garcia del Pozo, de Guseñdos	D. Lope Carrera Gato, de Valderas
D. Felipe Benavides, de Valdemorrilla	D. Urbano Santos Gutierrez, de Pajares	D. Teodoro Fernandez Perez, de Rehollar	D. Marcelo Gonzalez Rey, de Valdevimbre
D. Santiago Andrés, de Campo	D. Manuel Marcos Bodega, de idem	D. Gabino Robles Provacho, de Pajares	D. Frutos Miñambres Alonso, de idem
D. Gregorio Alvarez, de Fresnellino	D. Carlos Martinez de Sosa, de Matadon	D. Juan Crespo Paniagua, de Izagre	D. Valentín Martinez Alvarez, de idem
D. Elias Santos Merino, de Pajares	D. Toribio Castaño, de Villamarco	D. Victor Cabreros Martinez, de Pajares	D. Antonio Romano, de Páfilas
D. Celedonio Barrientos Garcia, de Zalambillas	D. Francisco Cadenas Martinez, de Campazas	D. Wenceslao Fernandez Santos, de idem	D. Vicente Santa Marta Martinez, de Villanueva
D. Máximo Garcia Alonso, de Toral	D. Nemesio Fernandez Garcia, de Fresno	D. José Martinez Nicolás, de idem	D. Cipriano Alonso Román, de Villacé
D. Benigno Andrés Suarez, de Valencia	D. Ramon Blanco Viejo, de Pajares	D. Eugenio Blanco Fernandez, de Fuentecha	D. Ulpiano Chantorro Ordoñez, de Villademor
D. Cesario Miguel Garcia, de Villagallegos	D. Fabian Marcos Santos, de Castrovega	D. Tirso Carnero Olgado, de Valderas	D. Santos Centeno Sarmiento, de Valderas
	D. Manuel Casado, de Villamarco	D. Nicolás Carnero Coto, de idem	D. Santiago Garcia Ordás, de Valdevimbre
	D. Juan Caño, de Cabreros	D. Cándido Barrego Cabrero, de idem	D. Mateo Santos Ramos, de Toral
	D. Plusto Garrido, de Cillanueva	D. Cándido Fuentes Alonso, de Valdemora	D. Miguel Gonzalez Garcia, de Valdemora
	D. Francisco Garcia Prieto, de Fresno	D. Isidoro Bernardo Valle, de Matadon	D. Daniel Alonso Alvarez, de Farballes
	D. Eugenio Prieto Nava, de idem	D. Isidoro Rios Soba, de Toral	D. Manuel Alonso Alvarez, de Palacios

D. José Alonso Alvarez, de Benamar-
riel
D. Lorenzo Martínez Cadonas, de
Villamandos
D. Gumersindo Perez Perez, de Vi-
llabraz
D. Domingo Garcia Gimenez, de
Valencia
D. Gaspar Herrero Barrientos, de
Villabraz
D. Julián Miguelez, de Valencia
D. Cesáreo Alonso Gonzalez, de
Castillón
D. Bernardo Carpintero Gigosos, de
Fresno
D. Braulio Martínez Prieto, de idem
D. Eugenio Callejo Gonzalez, de
Valderas
D. Andrés Blanco Gallego, de Fuen-
tes

Capacidades

D. Fermín Rodríguez Gonzalez, de
Castrofuerte
D. Romualdo Robres, de Izagre
D. Pablo Lorenzo del Valle, de Ma-
tadeón
D. Maximino Alonso Gonzalez, de
Valderas
D. Manuel Arnedano Garcia, de
idem
D. Miguel Fernandez Angel, de
idem
D. Santiago Guzmán Lorenzo, de
idem
D. Pedro Gonzalez Gonzalez, de
idem
D. Andrés Rodríguez Sanchez, de
idem
D. Dionisio Rodríguez Rodríguez,
de idem
D. Niceto Gonzalez Gonzalez, de
idem
D. Eduardo Garcia Garcia, de Va-
lencia
D. Felipe Miñambres Alonso, de
idem
D. Fidel Garrido Garcia, de idem
D. Gregorio Alonso Chocauo, de
idem
D. José Rodríguez Vadillo, de idem
D. Primitivo Alvarez Martínez, de
Villamañán
D. Casiano Fernandez Villaverde,
de idem
D. Dimas Gutierrez Gomez, de
idem
D. Luis Martínez Sosa, de idem
D. Valeriano Cascon Valer, de Gor-
dociño
D. Vicente Casado Dominguez, de
idem
D. Pablo Fernandez Gonzalez, de
idem
D. Emeterio Gutierrez Alonso, de
idem
D. Esteban Gutierrez Alonso, de
idem
D. Isidro Gutierrez Alonso, de idem
D. Ignacio Jano Gaitero, de idem
D. Zacarías Criado Garcia, de Ma-
tanza
D. Pascual Garcia Herreros, de
idem
D. Francisco Pangua Gutierrez de
idem
D. Ricardo Forez Perez, de idem
D. Félix Barrientos Rodríguez, de
Toral
D. Matías Díez Gorgojo, de idem
D. Santiago Pintor Garcia, de idem
D. Narciso Perez Garcia, de idem
D. Darío Alonso Gonzalez, de Val-
deras
D. Cayetano Alonso Franco, de id.
D. Benito Carnero Olgado, de idem
D. Manuel Aparicio Posadilla, de
Villamañán
D. Francisco Calvo Rodríguez, de
idem
D. Emiliano de Dios Valcarcel, de
idem

D. Ramon Alcen, de Valencia
D. Tomás Mendez Jardon, de Val-
devimbro
D. Joaquín Alvarez Alvarez, de id.
D. Matías Carnero Olgado, de Val-
deras
D. Juan Fuentes Gorgojo, de Alga-
defe
D. Juan Miguelez, de Villalobar
D. Esteban Blanco Gallego, de Cam-
pazas
D. Benito Castañuela Herrera, de
Castrofuerte
D. Francisco Rodríguez Gonzalez,
de idem
D. Esteban Alonso Huerga, de Ci-
maugas de la Vega
D. Proto Cadenas Cadenas, de idem
D. Quintín Cadenas Morán, de idem
D. Juan Nava Garcia, de San Justo
D. Benito Fernandez Marcos, de
Fresno de la Vega
D. Pedro Morán Fernandez, de idem
D. José Prieto Garcia, de idem
D. Gaspar Robles Marcos, de idem
D. Patricio Bernardo Casado, de
Castrovega
D. Marcelo Garcia Casado, de Ma-
tadeón
D. Nicolás Manso Gallego, de idem
D. Pedro Perez Alonso, de idem
D. Cipriano Alvarez Melon, de Pa-
jares de los Oteros
D. Rodrigo Fernandez Blanco, de
idem
D. Juan Santos Fernandez, de idem
D. Pablo Santos Rodríguez, de idem
D. Pedro Martínez Nicolás, de idem
D. Juan Barrera, de Santas Martas
D. Bernardino Castañón, de Villa-
marco
D. Evaristo Fuentes del Valle, de
Toral
D. Pedro Garcia Martínez, de idem
D. Vicente Blanco de los Rios, de
Valderas
D. Joaquín Bermojo, de Reliegos
D. Julian Casado, de Villamarco
D. Gregorio Fernandez Gonzalez,
de Valdespino

Lo que por acuerdo de la Junta
de gobierno de esta Audiencia y en
cumplimiento de lo dispuesto en la
regla 6.ª, art. 33 de la ley, se hace
público en este BOLETÍN OFICIAL.
Leon 22 de Julio de 1892. - El
Presidente, José Petit y Alcázar.

Verificado el día 13 del corriente
mes en audiencia pública el sorteo
para la formación de las listas defi-
nitivas de jurados correspondientes
al partido judicial de la Vecilla, dió
el resultado siguiente:

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos.—Domicilio

D. Antonio Aller Salas, de Barrillos
de Curueño
D. Gabriel Garcia Valle, de Robles
D. Bernardino Fernandez Sierra, de
Sorribas
D. Cipriano Díaz Lopez, de La Ban-
dera
D. Manuel Martínez Garcia, de Bo-
ñar
D. Ezequiel Rodríguez Robles, de
La Mata de la Riva
D. Antonio Gutierrez Tascon, de
Matallana
D. Santiago Fierro Gonzalez, de
Getino
D. Miguel Rodríguez Gutierrez, de
Oceja
D. Manuel Iglesias Dominguez, de
La Pola
D. Antonio Gonzalez Gonzalez, de
Nocedo
D. Pedro Hjelmo Rodríguez, de Yu-
gueros

D. Andrés Morán Alvarez, de Raba-
nal
D. Benito Prieto Sierra, de La Veci-
lla
D. Félix Tascon Alvarez, de Villal-
feide
D. Esteban Fernandez Martínez, de
Boñar
D. Isidoro Viñuela Díez, de Canda-
nedo de Fenar
D. Manuel Castañón Gonzalez, de
San Martín
D. Bernardo Garcia Rodríguez, de
Fuente Alba
D. Anselmo Reguera Peuilla, de
Felechás
D. José Gonzalez Roriguez, de La
Pola
D. José Orejás Campomanes, de La
Robla
D. Francisco Garcia Díez, de Cár-
menes
D. Pedro Lopez Ordoñez, de Boñar
D. Vicente Arias Garcia, de Aviados
D. Joaquín Ordoñez Sierra, de Toli-
bia de Abajo
D. Pascual Díez Ramos, de Orzoga-
ga
D. Manuel Gutierrez Barrio, de Ve-
gacervera
D. José Urdiales Gonzalez, de La
Lerna
D. Leonardo Lombas Arias, de San-
ta Lucia
D. Antonio Viñuela Gonzalez, de
Rabanal
D. Manuel del Río Díez, de Rodilla-
zo
D. Santos Perez Alvarez, de La Pola
D. Domingo Vobis Rodríguez, de La
Robla
D. Gerardo Gomez Fernandez, de
La Cándana
D. Martín Gonzalez Bocinos, de
Campohermoso
D. Feliciano Garcia Morán, de La
Robla
D. Vicente Fernandez Alvarez, de
Bencros
D. Pablo Prieto Sierra, de Otero
D. Eusebio Arias, de Villamañán
D. Manuel Pacata Rodríguez, de La
Ercina
Antonio Garcia Gutierrez, de Lla-
nos
D. Angel Rodríguez Balbuena, de
Rabanal
D. Segundo Brugas Suarez, de Par-
dado
D. Plácido Fernandez Rodríguez, de
Ambasaguas
D. José Barba Juan, de La Vega
D. Tieso Garcia Díez, de La Pola
D. Basilio de Robles, de Robles
D. Valeriano Gonzalez Díez, de
Arlintero
D. Félix Garcia Alonso, de Valle
D. Pedro Gonzalez Colín, de Solana
D. José Alvarez, de Busdongo
D. Victoriano Vega Gonzalez, de
Vegacervera
D. Basilio Garcia Alonso, de Villa-
nueva
D. José Gonzalez Suarez, de Bebe-
rino
D. Emilio Alvarez Fernandez, de
Otero
D. Esteban Díez Lanza, de La Val-
cueva
D. Joaquín Reyero Díez, de Aviados
D. Isidoro Alvarez Reyero, de Yu-
gueros
D. Francisco Sierra Garcia, de
Olleros
D. Antonio Gonzalez Rabanal, de
La Robla
D. Antonio Viñuela Suarez, de La
Vid
D. Benigno Garcia Rivas, de La Ve-
cilla

D. Isidro Gonzalez Villa, de Las Bo-
das
D. Felipe Getino Robles, de Sopéña
D. Juan Garcia Díez, de Nocedo
D. Lázaro Rodríguez Garcia, de
Boñar
D. Gregorio Robles Gonzalez, de La
Pola
D. Andrés Gutierrez, de Golpejar
D. Manuel del Río Alba, de Fres-
neda
D. Valentín Alonso Canseco, de Ro-
bles
D. Manuel Gonzalez Balbuena, de
La Robla
D. Juan Francisco Ferreras Rodri-
guez, de Yugueros
D. Tomás Fernandez Alvarez, de
Boñar
D. Luis Gutierrez Colín, de Llom-
bera
D. Juan Rodríguez Suarez, de La
Pola
D. Manuel Viñuela Balbuena, de
Rabanal
D. Benito Robles Robles, de Debasa
D. Andrés Castañón Canseco, de
Piornedo
D. Raimundo Díez Suarez, de Lla-
nos
D. Andrés Robles Morán, de La Ro-
bla
D. Tomás Barba Juan, de La Vega
D. Jorge Gonzalez Díez, de Campo-
hermoso
D. Isidoro Díez, de La Valcueva
D. Santos Suarez Gonzalez, de Co-
ladilla
D. Manuel Garcia Viñuela, de Orzo-
vaga
D. Mariano Cuesta Díez, de Santa
Colomba de Curueño
D. José Gutierrez Garcia, de La Ro-
bla
D. Juan Antonio R. Garcia, de Ro-
bles
D. Felipe Díez Tascon, de Aviados
D. Joaquín Balbuena Viñuela, de
Candanedo Fenar
D. Antonio Ruiz Alonso, de Robles
D. Román del Río Alba, de Boñar
D. José Rodríguez Garcia, de Acisa
D. Juan Rodríguez Gonzalez, de La
Valcueva
D. Nicolás Garcia Garcia, de Boñar
D. José Casillas Canseco, de idem
D. José Garcia Garcia, de Vega de
Gordon
D. Juan Garcia Robles, de Perodilla
D. Francisco Canseco Fernandez, de
Pigrafitá
D. Felipe Arias Castañón, de Cabor-
neru
D. Juan Antonio Robles Morán, de
La Robla
D. Tomás Bayon Díez, de Rodiezmo
D. Juan Fernandez Robles, de Par-
desevil
D. Diego Díez Fernandez, de Valpor-
quero
D. Luis Fernandez Canseco, de Ve-
gacervera
D. Annibal Castañón Castañón, de
La Losilla
D. Juan Antonio Garcia Flecha, de
La Robla
D. Domingo Alonso Valdés, de La
Serna
D. Casimiro Garcia Díez, de Cárme-
nes
D. Blas Aldasno Pelaez, de Valde-
castillo
D. Pedro Fernandez Díez, de Valdo-
teja
D. Lorenzo Viñuela Colín, de Brugas
D. Tomás Díez Castro, de Candane-
do de Fenar
D. Santiago Gonzalez Cachon, de
Llanos
D. Lázaro Gonzalez Fernandez, de
Nocedo de Gordon

D. Vicente Martínez Carretero, de Ovilic
 D. Juan Gutiérrez Rodríguez, de Santa Lucía
 D. Ambrosio Castro Viñuela, de Candañedo de Fenar
 D. Baltasar González Díez, de Matallana
 D. Juan Álvarez Díez, de Villamanín
 D. Baltasar García García, de Robles
 D. Gregorio González González, de Arimero
 D. Benito Robles García, de Barrios de Curueño
 D. Celestino López García, de Cansaco
 D. Francisco Sierra Rodríguez, de Sorriba
 D. Joaquín Ordoñez Díez, de Campelleroso
 D. Apollinar Rodríguez, de Matallana
 D. Francisco Fernández Viñuela, de Llanos
 D. Blas García Flecha, de La Robla
 D. Miguel Álvarez Gutiérrez, de La Pola
 D. Victorio González Díez, de Almuzara
 D. Felipe Reguera Reyero, de Boñar
 D. Secundino Díez González, de San Pedro
 D. Miguel González Gutiérrez, de Ventosilla
 D. Inocencio Castro Mirantes, de Barillos de Curueño
 D. Felipe González Suárez, de Valle
 D. Domingo Díez Díez, de Orzonaga
 D. Basilio García Gordon, de Llombera
 D. Salvador Díez López, de Gete
 D. Cipriano González Fernández, de Cubornera
 D. Lucas Alonso Tejerina, de Sobrepeña
 D. Leonardo González Fuente, de Boñar
 D. Antonio del Blanco Fernández, de Colle
 D. Eugenio Colín Valle, de Rabanal
 D. Francisco Rodríguez García, de Sorriba
 D. Roque Fernández Robles, de Paredesvil
 D. Isidoro González Huerta, de Villar
 D. Baltasar Díez Díez, de Valporquero
 D. Alonso Tascon González, de Aviaños

Capacidades

D. Luis Acevedo García, de Colle
 D. Eduardo Argüelles Pérez, de Grandoso
 D. Valentín Barrado Rodríguez, de Boñar
 D. Félix del Barrio Liébana, de idem
 D. Froilán Cármenes Florez, de Cerecedo
 D. Eugenio Cavia Gutiérrez, de Boñar
 D. Francisco Corral Quirós, de Felichas
 D. Manuel Díez Aldeano, de La Vega
 D. Ramiro Escapa González, de Boñar
 D. Melchor Fernández Juan, de idem
 D. Julián Fernández López, de idem
 D. Esteban García Acevedo, de Felichas
 D. Tomás González González, de Boñar
 D. Ricardo González Ordás, de idem
 D. José González Villa, de Las Bodas
 D. José Martínez García, de Boñar

D. Froilán Reyero Pelaez, de Valdecastillo
 D. Pedro del Río Alba, de Voznuevo
 D. Emilio Rodríguez de Caso, de Boñar
 D. Rafael Rodríguez Hompanera, de Adrados
 D. Lucas Ruiz Sainz, de Boñar
 D. Juan Sánchez Villa, de idem
 D. Pedro Robles García, de Palacio
 D. Manuel Suárez Bayon, de San Pedro
 D. Leandro García Rodríguez, de Sobrepeña
 D. Romualdo Río Castro, de Yugueros
 D. Manuel Fernández García, de Fresneda
 D. Prudencio Reyero Corral, de La Serna
 D. Juan José Rodríguez Castro, de Yugueros
 D. Francisco Cañón, de La Robla
 D. Juan Flecha González, de Brugas
 D. Lino García Rivas, de La Vecilla
 D. Manuel González Arias, de idem
 D. Santos Gutiérrez Tascon, de Matallana
 D. Antonio Robles Suárez, de idem
 D. Miguel Tascon Causeco, de idem
 D. Alonso González Gutiérrez, de Onzonaga
 D. Manuel Morán Gutiérrez, de idem
 D. Vicente Miranda Tascon, de idem
 D. Fernando Robles Huerta, de idem
 D. Domingo Robles Gutiérrez, de idem
 D. Isidro Tascon Suárez, de idem
 D. Pedro Díez González, de Parlavé
 D. Balbino Serna Nuñez, de idem
 D. Antonio Gutiérrez González, de idem
 D. Blas Sierra Valladares, de idem
 D. Juan García Suárez, de Robles
 D. Vicente Rodríguez González, de idem
 D. Gerónimo Rodríguez González, de idem
 D. Angel Rodríguez González, de idem
 D. Francisco Rodríguez González, de idem
 D. Dámaso García Díez, de idem
 D. Pedro Sierra Escobar, de Parda-
 vé
 D. Manuel Blanco García, de La Valcueva
 D. Tirso Díez Lanza, de idem
 D. Gumersindo Díez Lanza, de idem
 D. Fermín Robles García, de idem
 D. Ramón González González, de Valdepiñago
 D. Isidoro Gutiérrez García, de idem
 D. Felipe Tascon Álvarez, de idem
 D. Antonio Fernández Gordon, de Santa Colomba de Curueño
 D. Evencio Prieto Castañón, de Vegucervera
 D. Benito Rodríguez García, de idem
 D. Inocencio Gutiérrez, de idem
 D. Mariano Fernández González, de Coladilla
 D. Isidoro Fernández Alonso, de idem
 D. Simón Fernández González, de idem
 D. Isidoro Tascon González, de idem
 D. Vicente González González, de Valle
 D. Juan Antonio González González, de Valporquero
 D. Juan Díez y Díez, de idem
 D. Iguacio González González, de idem
 D. Isaac Fernández Díez, de Valdepiñago
 D. Manuel Díez Causeco, de La Pola
 D. José González Ordás, de Boñar
 Lo que por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta audiencia, y en

cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta, artículo 33 de la Ley, se hace público en este BOLETIN OFICIAL.

Leon 22 de Julio de 1892.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS.

Aldaldia constitucional de Valdevimbre

El día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este distrito la subasta de arriendo á venta libre de las diferentes especies sujetas al impuesto de consumos y el cupo de alcoholos, para el año económico de 1892-93, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevimbre 29 de Julio de 1892.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.

Aldaldia constitucional de Valdefresno

Por el Alcalde de barrio de Villalbohe se me ha participado que el día 22 del corriente mes, como á las once de la mañana, encontró extraviada en el término de dicho pueblo al vecino del mismo D. Mateo Ordás, en quien se halla depositada, una yegua de las señas que á continuación se expresan:

Alzada como seis cuartas, pelo castaño, marcada en el cadril derecho, herrada; tiene un bulto pequeño debajo del vientre hacia adelante; trae cabezada.

Y se anuncia al público á fin de que pueda presentarse á recogerla el que justifique ser dueño de ella. Valdefresno 25 de Julio de 1892.—P. I.: el Regidor, Miguel Martínez.

Aldaldia constitucional de Valencia de D. Juan

Segun me participa el vecino de esta villa Angel Tocino Herrero, eu el día 27 del actual apareció una yegua en los prados de esta villa, cuyas señas á continuación se expresan: edad cerrada, de seis á seis y media cuartas de alzada, pelo castaño oscuro; con rozaduras en los costillares, en la paletilla izquierda señal de haberla dado fuego, esquilada la crin.

La persona que se crea dueña de dicha caballería pasará á recogerla en casa de dicho Angel, previa indemnización de los gastos.

Valencia de D. Juan 29 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Saenz.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno ha correspondido, y hacer las reclamaciones que sean justas.

La Bañeza
 Valdefresno
 Cubillas de Rueda
 Carrizo
 Turcia
 Villazanzo
 Matallana
 La Majada
 Santa María del Páramo

Villamol
 Soto y Amio
 Vegas del Condado
 Peratzanes
 Zotes del Páramo
 Ropruelos del Páramo
 Ardón

JUZGADOS.

Edicto

Juzgado de 1.ª instancia de Leon

En cumplimiento de exhorto del Juzgado de Oviedo, procedente de juicio ejecutivo que en el mismo pende, interpuesto por el excelentísimo Sr. D. Nicolás de Peñaiver y Zamora, contra D. Eduardo Rodríguez Morini, mayor de edad, soltero, Abogado y propietario, vecino de esta ciudad, sobre pago de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, en virtud de escritura otorgada en 6 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, ante el Notario de dicha ciudad de Oviedo D. Cristóbal Álvarez Bayon, y mediante no ser conocido el domicilio actual del deudor Sr. Rodríguez Morini, se requiere al mismo por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días satisfaga lo arriba expresado.

Dado en Leon á veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Alberto Rios.—Por su mandado, Martín Lorenzana.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Reedificación

La escuela pública elemental de niñas de San Justo de la Vega, en Astorga, que aparece incluida para su provisión por ascenso en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon, fecha 22 del actual, queda eliminada del concurso, por corresponder al turno de oposición, á medio del cual se procederá en el próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Oviedo 29 de Julio de 1892.—El Rector accidental, Guillermo Estrada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Presidencia de la Junta administrativa de Benavolo.

Acordado por esta Junta la recomposición de la fuente pública de este pueblo, se saca á subasta las obras y materiales necesarios para la misma, cuyo remate tendrá lugar en dicho pueblo el día 15 del corriente mes de Agosto, á las tres de la tarde, bajo mi presidencia ó persona que me represente y bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda expuesto al público en mi domicilio para cuantas personas quieran enterarse. Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quisieren tomar parte en la subasta, siendo su tipo el de 350 pesetas.

Benavolo 1.º de Agosto de 1892.—El Presidente, Andrés Alvarez.

Imprenta de la Diputación provincial